

Acuerdo **CTEMAABI-DSG029-04-03-09**, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles por el que se determina la adquisición del inmueble ubicado en: Calle Cerrada Rancho los Colorines Número 15, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con la actividad 6.23.1 del procedimiento DSG029

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 15 de Octubre de 2007, mediante Acuerdo ACU-022-07 del Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal, se aprobó el "Procedimiento para adquirir inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal", conservando la clave alfanumérica DSG029, dejando sin efectos el procedimiento aprobado en fecha 18 de octubre del 2001.
2. Que con fecha 3 de diciembre de 2009 el Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz, remitió a la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa la solicitud de adquisición de inmueble ubicado en: Cerrada Rancho los Colorines Número 15, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual se señala el monto de **\$8,800.000.00 (Ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)** como costo del inmueble.
3. Que el inmueble que se propone resulta, necesario para que junto con el Edificio Sede del Instituto pueda albergar al personal que labora en el mismo, con mejores condiciones de espacio conforme a la reestructuración, su ubicación resulta idónea, ya que garantiza tener al citado personal en el mismo domicilio y no se altera su entorno, por lo que al tener los espacios de trabajo estructurados, ayudaría a un mejor clima laboral y un mejor funcionamiento en la operación de los trabajos.
4. Que mediante Oficio IEDF/SA/5101/2009, de fecha 3 de diciembre de 2009, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el dictamen del expediente que contiene la documentación legal del inmueble que se propone adquirir. El cual fue remitido mediante Oficio IEDF-UTAJ/3268/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, que dictamina en sus conclusiones:

PRIMERA.- DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD 6.13, 6.14 Y 6.14.2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR INMUEBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" DSG 029, ESTA UNIDAD TÉCNICA LLEVÓ A CABO EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, POR LO QUE DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS IDENTIFICADOS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E) H) e I) CORRESPONDIENTES AL NUMERAL III DEL PRESENTE DICTAMEN Y EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS F) y G), ESTÁ CONDICIONADA AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DEL INMUEBLE ESPECÍFICO PARA OFICINAS Y/O REPRESENTACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO A LA EXHIBICIÓN DE LAS BOLETAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y A LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL VENDEDOR FORMULADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LA CORRIENTE, O EN SU CASO, SE





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMPROMETE A LIQUIDAR TALES CONCEPTOS, TODA VEZ QUE AL RESPECTO SOLO EXHIBIÓ UN ESCRITO CARENTE DE DICHA PROTESTA.

SEGUNDA.- POR LO ANTERIOR, LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PROPUESTO ESTÁ SUPEDITADA A LA CONVENIENCIA Y VIABILIDAD QUE DETERMINE Y AUTORICE EL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

En virtud de los considerandos antes expuestos y toda vez que este Comité cuenta con la información suficiente y de acuerdo con el dictamen favorable de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 6.23.1, del Procedimiento DSG029 para Adquirir Inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO CTEMAABI-DSG029-04-03-2009

PRIMERO.- Se propone la adquisición del inmueble ubicado en: Calle Cerrada Rancho los Colorines Número 15, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el Dictamen emitido por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la opinión de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, así como al Avalúo y Dictamen de Seguridad Estructural, para que pase a formar parte del patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Materiales y Servicios Generales, para que una vez adquirido el inmueble, proceda a llevar a cabo los trámites necesarios para realizar la fusión del predio adquirido con el predio que actualmente ocupan la Oficinas Centrales del Instituto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico de este Comité envíe el presente acuerdo con el expediente que lo sustenta a la Secretaría Ejecutiva, para que someta la autorización de la adquisición del inmueble, al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LIC. DIANA TALAVERA FLORES
Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa
PRESIDENTE

ING. LUIS ENRIQUE PORRAZ ORTIZ
Director de Materiales y Servicios Generales
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSÉ RICO ESPINOSA
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
VOCAL